

de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.».
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.
 Línea eléctrica:
 Origen: Apoyo existente en el tramo 1.º procedente de Sanlúcar la Mayor.
 Final: Caseta en Pilas.
 Términos municipales afectados: Benacazón, Aznalcázar y Pilas.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 13,300 kilómetros.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Conductores: Cable de aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Mejorar la tensión y aumentar la capacidad de transporte de la línea.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 22.439.843 pesetas.
 Referencias: R.A.T. 12.492.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 17 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Eduardo Torres Vegas.—6.274-14.

31631 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.703, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Líneas aéreas existentes.
 Final de la misma: C. T. que se proyecta.
 Término municipal: Riogordo.
 Tensión del servicio: 5 (20) KV.
 Tipo de la línea: Aérea-subterránea.
 Longitud: 1.161 metros.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 54,6 y 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 200 KVA., relación 5.000 ± 5 por 100/220-127 V.
 Finalidad: Reforma de dos centros de transformación para suministrar energía a Riogordo.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—6.266-14.

31632 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.706, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Zafer I».
 Final de la misma: C. T. que se proyecta.
 Término municipal: Fuengirola.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 460 metros.
 Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/200-231 V.
 Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a calle Ibiza.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—6.267-14.

31633 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.707, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Las Presas».
 Término municipal: Fuengirola.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 780 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Finalidad: Suministrar energía a la urbanización «Torreblanca del Sol».

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—6.268-14.

31634 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.708, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
 Final de la misma: C. T. que se proyecta.
 Término municipal: Alora.
 Tensión del servicio: 10(20) KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 295 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/398-230 V.
 Finalidad: Suministrar energía a la barriada «Las Mellizas».

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—6.269-14.